

**18F001. Resolución de contratos**

Resolver de mutuo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25 c) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen el expediente de contratación que nos ocupa, el contrato suscrito entre EMVISESA y VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS relativo a las Obras con suministro de materiales de la promoción de edificio para 24 viviendas protegidas en régimen de alquiler en la parcela propiedad de EMVISESA M2 del ARI-DT-04 “TEJARES, en Sevilla (EMVI/2022/0150/01).

Resolver de mutuo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25 c) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen el expediente de contratación que nos ocupa, el contrato suscrito entre EMVISESA y “JR DG-REG, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS, LEY 18/1982” relativo al Servicio de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y asistencia técnica dentro del plazo de garantía de la obra de un edificio para viviendas protegidas, locales comerciales, garajes y trasteros situado en la parcela M2 del ARIDT- 04 “Tejares” de Sevilla. (EMVI/2021/0126/01).